

Resumen requisitos y documentación bono social

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Jubilados

- El suministro tiene que ser la vivienda habitual del titular.
- El suministro debe estar acogido a la tarifa de Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).
- El consumidor tiene que tener más de 60 años de edad y acreditar:
 - Ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente o viudedad y que perciba la cuantía mínima vigente.
 - Ser titulares con o sin cónyuge que viven con una unidad económica unipersonal.
 - Ser beneficiarios de pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y de Pensiones no contributivas.

Familias numerosas

- El suministro tiene que ser la vivienda habitual del titular.
- El suministro debe estar acogido a la tarifa de Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).
- El titular debe formar parte de una familia numerosa.

Familias con todos sus miembros en situación de desempleo

- El suministro tiene que ser la vivienda habitual del titular.
- El suministro debe estar acogido a la tarifa de Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).
- Todos los miembros de la unidad familiar estén en situación de desempleo.

¿Qué documentación hay que entregar?

- Certificado de empadronamiento del titular del punto de suministro.
- Fotocopia del DNI del titular del punto de suministro.
- Certificado de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo que acredite ser beneficiario del bono social.
- Fotocopia de la última factura.
- La **Solicitud** junto con la **declaración responsable**, ambas firmadas y que se puede descargar en www.endesaclientes.com/bonosocial

- Certificado de empadronamiento del titular del punto de suministro.
- Fotocopia del DNI del titular del punto de suministro.
- Fotocopia del carnet de familia numerosa expedido por el órgano competente de cada comunidad autónoma.
- Fotocopia de la última factura.
- La **Solicitud** junto con la **declaración responsable**, ambas firmadas y que se puede descargar en www.endesaclientes.com/bonosocial

- Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la familia en el domicilio del punto de suministro.
- Fotocopia del DNI del titular del punto de suministro.
- Fotocopia del libro de familia
- Fotocopia de la última factura.
- La **Solicitud** junto con la **declaración responsable**, ambas firmadas y que se puede descargar en www.endesaclientes.com/bonosocial

La documentación debe enviarse: - Por email a bonosocial@endesa.es
 - O por correo ordinario al **Apdo. 1167, 41080 (Sevilla)**.

Para más información ponemos a tu disposición el teléfono de atención: **800 760 333**.